

Del 01 al 10 de marzo de 2025

# Apertura de Legajo Virtual y Envío de Nuevas Titulaciones Docentes a Juntas de Clasificación

## Inscripción Complementaria

Período del 01 al 10 de marzo de 2025: Apertura de legajo virtual y envío de nuevas titulaciones docentes a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria. **Requisitos para el envío por correo electrónico de documentación para la apertura de legajo y/o inclusión de nuevas titulaciones.**

- 1) La documentación correspondiente debe ser enviada desde un correo particular de propiedad del aspirante.
- 2) En el asunto se debe consignar APERTURA DE LEGAJO.
- 3) Debe ser enviado a la Junta de Clasificación correspondiente, ya que cada Junta dará curso a los correos electrónicos que ingresen en el correo habilitado para tal fin.  
Junta de Clasificación de Educación Inicial: [aperturalegjinitial@gmail.com](mailto:aperturalegjinitial@gmail.com)  
Junta de Clasificación de Educación Primaria: [aperturalegjprimaria@gmail.com](mailto:aperturalegjprimaria@gmail.com)  
Junta de Clasificación de Educación Secundaria: [aperturalegjsecundaria@gmail.com](mailto:aperturalegjsecundaria@gmail.com)
- 4) En el cuerpo se deberá consignar apellido/s y nombre/s completo y N° de CUIL.
- 5) El correo deberá ser enviado con un (1) único archivo adjunto con el formato de extensión PDF. No se aceptarán vínculos a discos de almacenamiento virtual.
- 6) El adjunto en formato PDF, deberá contener escaneado el ORIGINAL del Título – frente y reverso (Diploma si es Universitario), Analítico y/o título (cuando es No Universitario) – con los registros y firmas que establece la Resolución N° 1520/24.  
Recordar que para carreras Universitarias el DIPLOMA = TÍTULO. En estos casos el envío del analítico es importante para registrar el promedio de carrera.
- 7) Escaneo del ORIGINAL del Registro del Título realizado en el Área de Títulos de esta Jurisdicción según Resolución N° 1520/24. Este requisito es para todos los títulos.
- 8) Escaneo del ORIGINAL de la CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE, cuando la misma sea expedidas por las Universidades Estatales y Privadas, con sede en la Provincia de Río Negro, que expidan títulos docentes y aquellos que posean incumbencia para la cobertura en cargos de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico – habilitantes o supletorios.  
NO se tomarán constancias de título en trámite de otras Jurisdicciones.
- 9) Escaneo del original del DNI y CUIL de frente y reverso.
- 10) Escaneo de la Declaración Jurada.
- 11) El Domicilio que se considerará y se cargará, es el que consta en el DNI.

**ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2944  
DECLARACIÓN JURADA.**

(Declaración Jurada de datos la cual se imprime, se completa con letra clara y legible, con tinta azul y se firma.)

Quien suscribe (apellido/s y nombre/s completos) .....

CUIL: ..... , con domicilio real en calle: .....  
....., N°....., de la localidad:.....

declaro BAJO JURAMENTO que todos los datos consignados de los documentos son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender. Asimismo, me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento u omisión dará motivo a la iniciación del Sumario Administrativo.

Lugar y fecha: .....

Correo electrónico: .....

Teléfono personal: .....

.....  
Firma